Expidio la Zedula Correspondiente firmada
desu Mag.d en buen Retiro a Veinte y nueve
de el mismo mes, que se Publico p.r R.l Pracmatica
en esta Corte en tres de Julio siguiente
y haviendose formado de Orden de la Junta
de Comerzio, y de moneda en Consequencia
de esta Resolucion desu Mag.d por el Marca
dor maior de estos Reinos, la pesa Dineral
que deve servir, para pesar esta nueva
Moneda en el Publico, acordado Remitta a
V.S. el Exemplar adjunto de ella a fin
de que luego que la Reziva, la haga presente
al Ayuntamiento de essa Ciudad, y de Acuerdo
con el que se llame al Marcador o afinador
y en presencia de V.S. o de uno de sus
Capitulares forme otra igual pesa, justa
y arreglada, la qual se llevara a su Casa
el mismo Marcador o afinador para a
justar, y reglar con ella, todas las demas, que
ubiesen de servir en essa Ciudad, y su Jurisdiz.n